
Comunicado de Hecho Relevante

Prospecto

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

Asunto: Declaración Jurada del Prospecto

“NUMERO [...]: Ante mí, **ALEJANDRO VARGAS YONG, NOTARIO PÚBLICO, CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, MONTES DE OCA, SAN PEDRO, DE LA ROTONDA DE LA HISPANIDAD, CIENTO SETENTA Y CINCO METRO ESTE, SAN PEDRO BUSINESS CENTER, PISO SIETE**, comparece la señora **MÓNICA FARRER PEÑA**, mayor de edad, casada una vez, Abogada, vecina de San José, San José, portadora de la cédula de identidad número uno – cero nueve cinco dos – cero cero uno siete, en su calidad de apoderada generalísima sin límite de suma con facultades suficientes para este acto, de la empresa denominada **HOLCIM COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - cero cero seis mil ochocientos cuarenta y seis; vigencia, personería y existencia de lo cual el suscrito Notario da fe con vista en la inscripción practicada en el Registro Mercantil bajo el número de cédula indicado y en el poder inscrito bajo las citas de inscripción tomo: dos mil veinticuatro, asiento: doscientos noventa y tres mil doscientos setenta y cuatro, consecutivo: uno, secuencia: dos; quien apercibida por el suscrito notario de las penas con las que el Código Penal castiga en su artículo trescientos sesenta y siete el delito de falsedad ideológica declara bajo la fe de juramento solemne: “ *Que la información contenida en el prospecto completo de **HOLCIM COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, presentado a la Superintendencia General de Valores mediante el número de documento DOS CINCO CERO CINCO SEIS del trámite de OCHO OCHO SEIS CINCO, de la*

*Plataforma de Servicios de Ventanilla Virtual, ha sido modificada en cuanto se informa sobre la adquisición del negocio de concreto, celebrado entre **HOLCIM COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA y América de Construcciones, Sociedad Anónima** , lo cual representó una combinación de negocios, lo cual fue informado mediante el Hecho Relevante CHR – SIETE CINCO OCHO NUEVE, y que en seguimiento al proceso de desmaterialización previamente conocido por la Superintendencia General de Valores, comunicamos la actualización del Plan de Acción de Holcim (Costa Rica) S.A. para la culminación del proceso de desmaterialización de sus acciones físicas aún pendientes. Que los anexos no han sido modificados en este trámite y se encuentran vigentes. Que el prospecto y sus anexos, han sido elaborados con la debida diligencia a partir de la mejor información disponible por el emisor al momento de rendir esta declaración y que la información contenida en dichos documentos es verdadera, clara, precisa, suficiente y verificable, con la sana intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable mediante información útil para la toma de decisiones de inversión. Que no existe ninguna omisión de información o adición de información relevante o que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Que la información prospectiva y las expectativas que se revelan fueron obtenidas a partir de una debida y cuidadosa consideración de las circunstancias relevantes y con base en supuestos razonables. Que reitero el compromiso de cumplir las leyes costarricenses, en especial aquellas que regulan las entidades emisoras, las emisiones y oferta pública de valores, así como los reglamentos, circulares y otras disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Valores. Que asumo en la calidad indicada toda responsabilidad y las respectivas consecuencias civiles y penales sobre la veracidad de la información señalada. Asimismo, nos referimos a la inclusión de las modificaciones producto del Hecho Relevante CHR – OCHO DOS SIETE UNO: Se informa la designación del señor Juan Pablo Grosso como nuevo director financiero de Holcim Costa Rica, S.A., y de la señora Catalina Mora Ramos como Gerente de la operación de Geocycle, así como del otorgamiento de un poder generalísimo al señor Juan Pablo Grosso, y el otorgamiento de poderes generalísimos con limitación de suma a la señora Catalina Mora Ramos y al señor Nelson Enrique López Rincón. Es todo.*

” El suscrito notario advirtió a la compareciente sobre el valor y trascendencia legal de sus declaraciones, así como la pena con que se castiga el delito de falsedad ideológica quien plenamente entendida ratifica en todos sus extremos la presente declaración. Leído lo anterior a la compareciente, lo acepta y juntos firmamos en San José, a las catorce horas del trece de mayo de

dos mil veintiséis.

Juan Pablo Grosso xx

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de HOLCIM (COSTA RICA) S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”

Este Comunicado incluye archivos adjuntos.